



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 065-2025-MDU

Uchumayo, 21 de agosto de 2025

VISTOS:

Informe N° 308-2025-MDU/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de fecha 20 de agosto de 2025, Dictamen Legal N° 196-2025-MDU/GM-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, de fecha 20 de agosto de 2025, Proveído N° 866 del Despacho de Alcaldía, de fecha 20 de agosto de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo I del Título Preliminar de la Ley N.° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo a la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 y sus modificatorias: "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", el artículo 6° señala que se debe designar a la OPMI y su responsable mediante resolución o acto correspondiente.

Que, por medio de la Resolución de Alcaldía N° 059-2025-MDU, se designó al CPC. Bladimir Franco Z. Condori Pumaccaja como responsable de la OPMI, en adición a sus funciones, no obstante ello al haberse designado un nuevo Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, es menester designar mediante nuevo acto resolutivo al responsable de la OPMI y, de conformidad con lo detallado en el Informe N° 308-2025-MDU/OPP, se sugiere que se designe como nuevo responsable de la OPMI a la Bachiller en Economía Ivanya Brigitte Huaraca Quea.

Que, de acuerdo al Informe N° 308-2025-MDU/OPP emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, indica que en cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente y en atención a la reorganización funcional de la entidad se solicita; gestionar a través de una resolución de alcaldía, la solicitud ante el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) Multianual de Inversiones (OPMI) a fin de garantizar el acceso y registro en el Banco de Inversiones, conforme a lo dispuesto en el artículo 6° de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, debiendo comunicar dicha designación a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Formato N°01-A; registro de la OPMI y su responsable para su registro en el Banco de Inversiones. Asimismo, se encuentra adjunto el Formato N° 01-A en el mismo informe.

Que, de acuerdo al Dictamen Legal N° 196-2025-MDU/GM-OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, es de la opinión que:

- Se **DESIGNE**, en adición a sus funciones, a la **BACHILLER EN ECONOMÍA IVANYA BRIGITTE HUARACA QUEA, RESPONSABLE DE LA OPMI**, con todas las atribuciones, facultades y funciones que competen a dicho cargo, autorizándosele a firmar y refrendar todos los documentos inherentes al mismo en el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades.
- Se **DISPONGA** que la Resolución a expedirse sea notificada a la persona designada y se haga de conocimiento de Gerencia Municipal, Oficina de Administración y la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, para su estricto cumplimiento.
- Se **DEJE SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 059-2025-MDU y cualquier otra disposición que se oponga al acto resolutivo a expedirse.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
UCHUMAYO

Que, mediante Proveído N° 866 emitido por el Despacho de Alcaldía, deriva los actuados a la Oficina de Secretaria General a fin de que, se emita la Resolución correspondiente.

Por tanto, estando a lo expuesto precedentemente y en uso de la atribución conferida por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR, en adición a sus funciones a la **BACHILLER EN ECONOMÍA IVANYA BRIGITTE HUARACA QUEA, RESPONSABLE DE OPMI,** con todas las atribuciones, facultades y funciones que competen a dicho cargo, autorizándosele a firmar y refrendar todos los documentos inherentes al mismo en el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 059-2025-MDU y cualquier otra disposición que se oponga al acto resolutivo a expedirse.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFÍQUESE, la presente Resolución de Alcaldía a la persona designada y se haga de conocimiento de Gerencia Municipal, Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Unidad de Recursos Humanos, para su conocimiento y fines del caso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO

Haroldo José Abril Velarde
Alcalde

